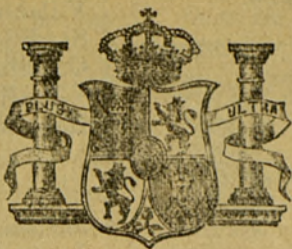


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10	65 >
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

Las leyes o ligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de América sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se permite de hecho a la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1º del Código civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y secretaríes reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores secretaríes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	17	50 ptas.
Seis meses.....	9	10 >
Tres id.....	4	90 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial**

**Gobierno Civil**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 242.)

En cumplimiento á lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, del día 17 del presente mes, á continuación se publica la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo, en donde han de verificarse cuantas elecciones se celebren en el año 1919.

Burgos 24 de julio de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**Partido de Aranda de Duero.**

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Valdeande.....	Unico.	Unica.	Escuela municipal de niños.
Castrillo de la Vega.....	>	>	Escuela de niños.
Baños de Valderados.....	>	>	Idem.
Peñalba de Castro.....	>	>	Escuela pública de ambos sexos.
Quemada.....	>	>	Escuela de niños.
Gumiel de Hizán.....	1.º	>	Idem.
Idem.....	2.º	>	Escuela de niñas.
Zazuar.....	Unico.	>	Idem.
Aranda de Duero.....	1.º	>	Local del Teatro, sito Plaza Mayor.
Idem.....	2.º	>	Escuela de niños, calle Barrionuevo.
Idem.....	3.º	>	Local que sirve de Admón. Central.
Sotillo de la Ribera.....	Unico.	>	Escuela pública de niños.
San Juan del Monte.....	>	>	Local Escuela de niños.
Quintana del Pidio.....	>	>	Escuela nacional de niñas, Tercios, 8.
Vadocondes.....	>	>	Escuela vieja de niños, calle Real.
La Vid y barrios.....	>	>	Escuela pública del barrio Zuzones.
Brazacorta.....	>	>	Escuela nacional, Canalejas, 21.

**Partido de Belorado.**

Castildegado.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Quintanalaranco.....	>	>	Escuela que fué de niñas, planta baja.
San Vicente del Valle.....	>	>	Escuela única mixta.
Eterna.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Espinosa del Camino.....	>	>	Escuela antigua.
Bascuñana.....	>	>	Escuela nacional.
Ibrillos.....	>	>	Escuela nacional que fué ambos sexos.
Redecilla del Campo.....	>	>	Escuela nacional.
Valmala.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Rábanos.....	>	>	Escuela nacional, Iglesia, núm. 8.
Redecilla del Camino.....	>	>	Escuela pública, calle Mayor, 12.
Villalómez.....	>	>	Escuela nacional de ambos sexos.
Fresneda de la Sierra.....	>	>	Escuela pública mixta.

**Partido de Briviesca.**

Terminón.....	Unico.	Unica.	La Escuela pública.
Bentreteja.....	>	>	Idem.
Barcina de los Montes.....	>	>	Idem.
Poza de la Sal.....	1.º	>	Cátedra de música, La Cerca, 1.
Idem.....	2.º	>	Escuela de niñas, La Calva, 2.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Las Vegas.....	Unico.	Unica.	Escuela mixta, calle de la Fuente, 16.
Aguilar de Bureba.....	>	>	Escuela mixta nacional.
Zuñeda.....	>	>	Escuela nacional.
Lences.....	>	>	Idem.
Padrones de Bureba.....	>	>	Idem.
Rucandio.....	>	>	Idem.
Pino de Bureba.....	>	>	Idem.
Navas de Bureba.....	>	>	Escuela pública, Real 33.
Quintanaélez.....	>	>	Escuela pública, Erren, 3.
Cornudilla.....	>	>	Escuela nacional.
Oña.....	>	>	Escuela de niños.
Bañuelos de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
La Parte de Bureba.....	>	>	Idem.
Frias.....	>	>	Escuela de niños.

**Partido de Burgos.**

San Adrián de Juarros...	Unico.	Unica.	Escuela pública.
Estépar.....	>	>	Escuela nacional.
San Pedro Samuel.....	>	>	Escuela única mixta.
Avellanosa del Páramo...	>	>	Idem.
Hontoria de la Cantera...	>	>	Escuela pública.
Villarmentero.....	>	>	Idem.
Palacios de Benaver....	>	>	Idem.
Cueva de Juarros.....	>	>	Escuela nacional.
Villalbilla de Burgos...	>	>	Escuela pública mixta.
Quintanilla Somuño.....	>	>	Escuela de niños.
Palazuelos de la Sierra..	>	>	Idem.
Sotopalacios.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Susinos.....	>	>	Escuela pública mixta.
Villagutiérrez.....	>	>	Escuela nacional.
Medinilla.....	>	>	Escuela de niños.
Ros.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Urrez.....	>	>	Escuela pública, Bolera, 2.
Cubillo del Campo.....	>	>	Escuela nacional
Lodoso.....	>	>	Escuela de niñas.
San Mamés de Burgos...	>	>	Escuela nacional mixta.
Castrillo del Val.....	>	>	Escuela mixta.
Santovenia de Oca.....	>	>	Escuela nacional.
Villariego.....	>	>	Idem.
Zalduendo.....	>	>	Escuela pública.
Los Tremellos.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Las Rebolledas.....	>	>	Idem.
Riocerezo.....	>	>	Escuela pública.
Pedrosa de Rio Ubel....	>	>	Escuela nacional.
Agés.....	>	>	Idem.
Villorajo.....	>	>	Idem.

**Partido de Castrogeriz.**

Villazopeque.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de ambos sexos.
Pedrosa del Príncipe....	>	>	Escuela nacional de niños.
Palazuelos de Muñó.....	>	>	Escuela nacional de ambos sexos.
Belbimbre.....	>	>	Escuela nacional pública.
Grijalba.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Revilla Vallejera.....	>	>	Casa Consistorial.
Barrio de Muñó.....	>	>	Escuela pública.
Hinestrosa.....	>	>	Escuela nacional.
Palacios de Riopisuerga..	>	>	Escuela nacional mixta.
Arenillas de Riopisuerga.	>	>	Escuela pública de niñas.
Tamarón.....	>	>	Escuela pública.
Villaldemiro.....	>	>	Escuela pública.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
---------------	----------------	---------------	-----------------

**Partido de Lerma.**

Mazuela.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Santa Inés.....	»	»	Escuela de niños, Plaza Mayor.
Avellanosa de Muño.....	»	»	Planta baja, Casa consistorial.
Solarana.....	»	»	Escuela mixta.
Ciruelos de Cervera.....	»	»	Escuela pública.
Ciardoncha.....	»	»	Escuela pública mixta.
Cilleruelo de arriba.....	»	»	Escuela pública.
Quintanilla del Coco.....	»	»	Escuela nacional.
Santa Cecilia.....	»	»	Idem.
Villaverde del Monte.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Mahamud.....	»	»	Sala capitular.
Puentedara.....	»	»	Escuela pública.
Santa Maria de Mercadillo	»	»	Idem.
Covarrubias.....	»	»	Escuela nacional de niños, Cuatropea.
Cabañes de Esgueva.....	»	»	Escuela nacional.
Tejada.....	»	»	Escuela pública.
Cilleruelo de abajo.....	»	»	Escuela nacional.
Pardilla.....	»	»	Escuela pública.
Miraveche.....	»	»	Escuela pública nacional de niños.

**Partido de Miranda.**

Santa Gadea del Cid.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Orón.....	»	»	Escuela pública.
Valluércanes.....	»	»	Edificio titulado Cámara.

**Partido de Roa.**

Anguix.....	Unico.	Unica.	Escuela pública de niños.
Villaescusa de Roa.....	»	»	Escuela nacional, Real 20.
Villovela de Esgueva.....	»	»	Escuela de niños.
Fuenteliso.....	»	»	Escuela nacional de niños.
San Martín de Rubiales..	»	»	Local del Pósito.
Nava de Roa.....	»	»	Escuela de niños, Plaza Constitución.
Fuentecén.....	»	»	Escuela de niñas.
Hontangas.....	»	»	Escuela de niñas, San Juan.
Haza.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Guzmán.....	»	»	Escuela de niños.

**Partido de Salas de los Infantes**

Campolara.....	Unico.	Unica.	Escuela mixta.
Mambrillas de Lara.....	»	»	Local de la Escuela.
Hinojar del Rey.....	»	»	Escuela mixta.
Tinieblas de la Sierra....	»	»	Idem.
Hortigüela.....	»	»	Escuela pública.
Villamiel de la Sierra....	»	»	Escuela pública mixta.
Pinilla de los Moros.....	»	»	Escuela nacional.
Villanueva de Carazo.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Barbadillo del Pez.....	»	»	Escuela de niños.
Arauzo de Miel.....	»	»	Idem.
Castrovido.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Santo Domingo de Silos..	»	»	Escuela de niños.
San Millán de Lara.....	»	»	Escuela pública.
Riocavado de la Sierra....	»	»	Escuela elemental mixta.
Quintanarraya.....	»	»	Escuela pública.
Moncalvillo de la Sierra..	»	»	Escuela de ambos sexos.
Espinosa de Cervera.....	»	»	Casa Escuela, calle de la Iglesia.

**Partido de Sedano.**

Nidáguila.....	Unico.	Unica.	Escuela pública mixta.
Gredilla de Sedano.....	»	»	Escuela pública.
Terradillos de Sedano...	»	»	Idem.
Cernégula.....	»	»	Casa Escuela.
Alfoz de Bricia.....	»	»	Idem.
Moradillo de Sedano.....	»	»	Local Escuela.
Soncillo.....	»	»	Escuela antigua de niñas.
Orbaneja del Castillo....	»	»	Escuela pública mixta.
Pesadas de Burgos.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Tubilla del Agua.....	»	»	Escuela pública mixta.
Valle de Hoz de Arriba..	1.º	»	Casa del Pastor del pueblo Landraves.
Idem.....	2.º	»	Casa Escuela del pueblo de Bezana.

**Partido de Villadiego.**

Villamayor de Trevino...	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Villavedón.....	»	»	Idem.
Villanueva de Odra.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Yudego y Villadiego...	»	»	Escuela nacional.
Villalbilla de Villadiego..	»	»	Idem.
Olmos de la Picaza.....	»	»	Idem.
Tobar.....	»	»	Idem.
Humada.....	»	»	Idem.
Los Barrios de Villadiego	»	»	Idem.
Acedillo.....	»	»	Casa Escuela.
Villamartin de Villadiego	»	»	Escuela nacional, Real 40.
Barrio de San Felices....	»	»	Escuela nacional.
Villadiego.....	»	»	Escuela nacional de niños, Cruz, 4.
Cuevas de Amaya.....	»	»	Escuela nacional.
Villusto.....	»	»	Idem.
Arenillas de Villadiego..	»	»	Escuela nacional de niños.

Sotovellanos.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional mixta.
S. Quirce de Riopisuerga.	»	»	Escuela pública mixta.
Villahizán de Treviño...	»	»	Escuela nacional, Puerta del Sol, 1.
Sordillos.....	»	»	Idem, Santa Ana, 10.
Coculina.....	»	»	Escuela nacional.
Villasilos.....	»	»	Escuela de niños.
Rebolledo de la Torre...	»	»	Escuela nacional de niños.

**Partido de Villarcayo.**

Jurisdicción San Zadornil	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Junta de Río de Losa....	»	»	Escuela pública mixta.
Junta de la Cerca.....	»	»	Local Escuela.
Partido Sierra Tobalina..	»	»	Escuela de niños.
Villaescusa del Butrón...	»	»	Escuela nacional.
Valle de Mena.....	1.º	»	Escuela de Villasana.
Idem.....	2.º	»	Escuela de Vivanco.
Idem.....	3.º	»	Escuela de Viérgol.
Merindad de Valdeporres.	1.º	»	Escuela de niños de Pedrosa.
Idem.....	2.º	»	Idem de Haedo.
Idem.....	3.º	»	Idem de Puente de y.
Merindad de Cuesta-Urria	1.º	»	Escuela nueva de Nofuentes.
Idem.....	2.º	»	Escuela vieja de id.

**OBRAS PÚBLICAS**

Habiéndose solicitado por los señores Presidente y Vocales de la Junta administrativa de Pereda, y en representación de la misma la declaración de utilidad pública de un camino vecinal de Pereda á la carretera de Villacomparada de Rueda á Quintanilla del Rebollar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante la Junta mencionada, la cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirá con su informe la Junta el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que les hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de agosto de 1918.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso López.

Habiéndose solicitado por los señores Presidente y Vocales de las Juntas administrativas de Gayangos y Bedón, y en representación de las mismas la declaración de utilidad pública de un camino vecinal de Gayangos, por Bedón á Pereda de los Torcos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante 15 días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante las Juntas mencionadas, las cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirán con su informe las Juntas el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de agosto de 1918.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso López.

Habiéndose solicitado por los señores Presidentes y Vocales de las Juntas administrativas de Villamartin y Cornejo, y en representación de las mismas la declaración de utilidad pública de un camino vecinal de Villamartin á Cornejo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante 15 días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante las Juntas mencionadas, las cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirán con su informe las Juntas el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que les hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de agosto de 1918.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso y Lopez.

## Providencias judiciales

### Burgos.

#### Cédula de emplazamiento.

Promovido en el Juzgado de primera instancia de esta capital, por el Procurador D. Nicolás Pérez de León, á nombre de la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> María Concepción Cortada y Puig, vecina de Madrid, juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. Juan Hernando Velasco, vecino de Saldaña de Burgos, y otros 17 más, sobre pago de pensiones atrasadas de un censo, personado el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, á nombre y con poder de los demandados y seguido el pleito por sus trámites, se dictó sentencia en 1.<sup>o</sup> de julio de este año, condenando al D. Juan Hernando Velasco y otros de los demandados, á que reconociendo solidariamente el derecho de la demandante al dominio directo de las fincas, sitas en el término de Saldaña de Burgos, afectas al censo objeto de la demanda de 113 hectólitros, 36 litros y 985 milésimas por mitad trigo y cebada, y 22 gallinas cada año, paguen con su carácter de censuarios solidarios á dicha señora censuista las cinco anualidades vencidas en septiembre de 1912, 13, 14, 15 y 16, así como las pensiones sucesivas que vencieren hasta la completa ejecución de esta sentencia, sin hacer especial imposición de costas.

Notificada dicha sentencia á los Procuradores de las partes, por el de los demandados se interpuso apelación á nombre de los condenados por la misma, á excepción de don Juan Hernando Velasco, respecto al cual manifestó por un otrosí que había fallecido con fecha 30 de octubre de 1917.

Acreditada esta circunstancia y la de que el fallecimiento del don Juan Hernando Velasco tuvo lugar bajo testamento que otorgó ante el Notario que fué de esta ciudad, don Teófilo Santos, en 28 de noviembre de 1908, en el que por carecer de ascendientes y descendientes, instituyó por únicos y universales herederos de la mitad de sus bienes á sus sobrinos Mario, Elvira, Juliana, Catalina y Ana Hernando, y de la otra mitad á Eulogia y María Sáiz, sobrinos de su mujer D.<sup>a</sup> Santos Ortega, se acudió al Juzgado por el Procurador de la demandante con escrito de 21 del actual, exponiendo que no expresándose en dicho testamento la vecindad ó domicilio de los herederos nombrados ignorando por su parte cual fuera y no habiéndose tampoco hecho constar por el Procurador Sr. Echevarrieta, ni presentado poder de dichos herederos á pesar del tiempo transcurrido, procedía que, teniendo por cesado á dicho Procurador Echevarrieta en la representación que ostentaba del D. Juan Hernando Velasco, mediante el fallecimiento de éste, se citase

y emplazase á sus herederos por medio de cédula que se insertaría en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que en el término que se les señalase comparecieran en autos por medio de Procurador apoderado en forma, apercibidos de que pasado sin verificarlo á los efectos del artículo 382 de la ley de Enjuiciamiento civil, les pararía el perjuicio á que haya lugar. A cuya petición ha accedido este Juzgado en providencia de 26 del actual, señalándose para la comparecencia de expresados herederos por medio de Procurador con poder bastante el término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Burgos á 26 de agosto de 1918.—El Juez de primera instancia en cargos, José D. Santamaría.—El Secretario, Marciano Irazu.

### Briviesca.

D. Ramón Barrena Yeregui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita y emplaza á los parientes del demente Ciriaco Aliende Gómez, casado, de 61 años de edad, vecino de Aldea del Portillo, para que dentro del término de un mes comparezcan en este Juzgado á exponer lo que crean conveniente acerca de la reclusión definitiva en un manicomio, previniéndoles que de no comparecer se resolverá sin su audiencia, pues así lo tengo acordado en el expediente que á tal efecto se sigue en este Juzgado.

Dado en Briviesca á 24 de agosto de 1918.—Ramón Barrena.—Por su mandado, Laureano García.

### Lerma.

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Quintanilla del Agua, la primera subasta de los bienes que luego se expresarán, embargados á Esteban Arribas, en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos contra él en este Juzgado por Julián Lozano, sobre reclamación de cantidad, advirtiéndole á los licitadores que los bienes se venderán en conjunto ó separadamente; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 cuando menos de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los títulos de propiedad son de cuenta del comprador.

Dado en Lerma á 22 de agosto de 1918.—Vicente Henche.—Por su mandado, Vicente de la Mata.

Bienes que se embargan, cuya descripción consta en el expediente.

Una huerta al Hornillo, de doce áreas, en 150 pesetas.

Una tierra á La Huelga, de 15, en 100

Otra en Fuente Arauzo, de 15, en 150.

Otra en Tierra Roma, de 12, en 25.

Otra en el Alto del Otero, de 24, en 70.

Un carro de varas para cuatro caballerías, en 250.

Otro carro de varas para dos caballerías, en 150.

Ciento once litros de trigo, en 35.

Un caballo cerrado, pelo rojo, en 50.

Un macho negro, de seis cuartas y media, en 450.

Los carros y ganados se hallan en poder de D. José Gómez, Administrador de la granja de Báscones del Agua.

### Miranda de Ebro.

Sanz Rodríguez (Crescencio), hijo de Segundo y Victoria, de 16 años, soltero, pastor, natural y vecino de Villanueva de los Caballeros, del partido de La Mota del Marqués y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de someterse á la prisión provisional decretada contra el mismo, como consecuencia de sumario sobre estafa á la Compañía de Caminos de Hierro del Norte y hurto de gallinas á don Pancracio Barrigón, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, incluso el de ser declarado en rebeldía.

Miranda de Ebro 29 de agosto de 1918.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

### Bilbao.

#### Cédula de citación.

Mosieur Piteau (Pablo), domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, para declarar en causa sobre estafa y juegos prohibidos, instruida por dicho Juzgado.

Bilbao 22 de agosto de 1918.—El Secretario, P. S., Alfredo Ramirez.

## Anuncios oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Lista definitiva de Jurados para el año 1919, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

(Continuación.)

#### PARTIDO DE VILLADIEGO

#### Cabezas de familia.

1 Bruno Martínez Terradillos, Acedillo.

- 2 Román González Cruz, id.
- 3 Valentín Pérez Puente, id.
- 4 Domingo Aparicio Millán, Amaya.
- 5 Eladio Colina Gutiérrez, id.
- 6 Francisco García Ibáñez, id.
- 7 Vicente Pérez García, id.
- 8 Constantino Arce Gómez, Arenillas de Villadiego.
- 9 Fidel Gutiérrez Pedrosa, id.
- 10 Máximo López González, id.
- 11 Félix Somavilla Delgado, id.
- 12 Primitivo Calzada Angulo, id.
- 13 Macario Rodríguez Cuesta, id.
- 14 Gumersindo Andrés Moral, Barrio de San Felices.
- 15 Moisés Núñez Muñoz, id.
- 16 Bonifacio Ruiz García, id.
- 17 Saturnino Renedo Andrés, id.
- 18 Pedro Ruiz Díez, id.
- 19 Angel Arce Arce, Basconillos del Tozo.
- 20 Joaquín Barriuso Sáez, id.
- 21 Faustino Barriuso Cuesta, id.
- 22 Hilario Lastra Manjón, id.
- 23 Florenciano Robles Alonso, id.
- 24 Fidel Dehesa Gutiérrez, Castriello de Riopisuerga.
- 25 Juan García Fernández, id.
- 26 Ladislao Alonso González, id.
- 27 Feliciano Gama Alonso, Cuevas de Amaya.
- 28 Emilio Gómez García, id.
- 29 Ignacio Moral Bohada, id.
- 30 Mariano Ruiz Álvarez, id.
- 31 Eustasio Fuente Martínez, Coculina.
- 32 Pedro Porras García, id.
- 33 Hipólito Palencia Porras, id.
- 34 Agapito Ortega Gutiérrez, Guadilla de Villamar.
- 35 Eloy Varona Rodríguez, id.
- 36 Antonio Ibáñez Infante, id.
- 37 Nicolás García Benito, id.
- 38 Julián Andrés Valtierra, Humada.
- 39 Leon Arnáiz García, id.
- 40 Aurelio Arroyo Pérez, id.
- 41 Antonio Bravo Barriuso, id.
- 42 Victor Cueva de la Hera, id.
- 43 Bernabé García Aparicio, id.
- 44 Perfecto Gómez Alonso, id.
- 45 Victor Herrero Arroyo, id.
- 46 Alejandro Martín Quijada, id.
- 47 Felipe Martín García, id.
- 48 Valentín Miguel García, id.
- 49 Mateo Ortega de la Hera, id.
- 50 Pedro Porras Cueva, id.
- 51 Benigno Ruiz Pérez, id.
- 52 Gregorio García Miguel, Los Barrios de Villadiego.
- 53 Felipe Ortega García, id.
- 54 Julián Ruiz Aparicio, id.
- 55 Valentín Arroyo Arce, Los Valcárceres.
- 56 Casimiro Bañuelos Infante, id.
- 57 Eugenio Cuesta Arenas, id.
- 58 Pedro Fuente Bañuelos, id.
- 59 Pedro Iglesias Bañuelos, id.
- 60 Cirilo Martínez Fuente, id.
- 61 Casimiro Prado Pérez, id.
- 62 José Ruiz Gutiérrez, id.
- 63 Manuel Serna Serna, Montorio.
- 64 Manuel Marcos López, id.
- 65 Antonio Esteban de la Viuda, idem.
- 66 Esteban Crespo Santamaría, idem.

67 Angel Serna Díez, id.  
 68 Marcelo García Martín, Olmos de la Picaza.  
 69 Zoilo Martínez Mediavilla, id.  
 70 Agapito Ruiz González, id.  
 71 Faustino Alonso Corralejo, Rebolledo de la Torre.  
 72 Mariano Báscones Bohada, id.  
 73 Rogelio Pérez García, id.  
 74 Lino García Aparicio, id.  
 75 Aquilino Merino Pérez, Rezmondo.  
 76 Lucinio de Santiago Pérez, id.  
 77 Vicente Alcalde Ruiz, Salazar de Amaya.  
 78 Fermín Bustillo Corralejo, id.  
 79 Pablo Ibáñez Moral, id.  
 80 Bruno Ortega García, id.  
 81 Celedonio Asenjo Marcos, Sandoval de la Reina.  
 82 Casto Alonso Pérez, id.  
 83 Eugenio Dehesa Cibrián, id.  
 84 Marciano Díez Ortega, id.  
 85 Macario González Muñoz, id.  
 86 Fidencio Gutiérrez Mínguez, idem.  
 87 Mariano López García, id.  
 88 Miguel Maroto Díez, id.  
 89 Domingo Pérez Díez, id.  
 90 Ramón Renedo González, id.  
 91 Donato Ruiz Abendaño, id.  
 92 Pablo de la Hera Poza, id.  
 93 Julián Merino Vecilla, Santa María Ananúñez.  
 94 Julián Amo Martínez, id.  
 95 Santos Andrés Bravo, San Quirce de Riopisuerga.  
 96 Pablo García Moral, id.  
 97 Andrés González García, id.  
 98 Emiliano García García, id.  
 99 Ciriaco Rey Maza, id.  
 100 Braulio Peña Prado, Sotresgudo.  
 101 Vicente Manjón Pérez, id.  
 102 Pablo Alcalde Ortega, id.  
 103 Francisco del Olmo Robledo, idem.  
 104 Juan Manzanal Pérez, id.  
 105 Gerardo Pérez Pérez, Sotovelanos.  
 106 Jacinto Rucandio González, id.  
 107 Nicolás de Diego Alvilla, Sordillos.  
 108 Casto García González, id.  
 109 Marcelino Fuente Abendaño, Tapia.  
 110 Emiliano López Miguel, id.  
 111 Hermógenes Ruiz Fuente, id.  
 112 Amos Ruiz Alvilla, id.  
 113 Leon Calzada López, Tobar.  
 114 Román Estébanez González, idem.  
 115 Demetrio Pérez Calzada, id.  
 116 Nemesio Alonso Ibáñez, Urbel del Castillo.  
 117 Esteban González García, id.  
 118 Dionisio García García, id.  
 119 Toribio Serna Serna, id.  
 120 Juan Pérez Corral, id.  
 121 Anastasio González Bañuelos, idem.  
 122 Ricardo Ruiz Barriuso, id.  
 123 Benigno Cabia Millán, id.  
 124 Angel Calderón Poza, id.  
 125 Sisinio Barriuso García, id.  
 126 Claudio García Millán, id.  
 127 Luis Calderón Barriuso, id.  
 128 Isidro Millán García, id.

129 Emeterio Bravo Escudero, id.  
 130 Máximo Gómez Sáez, id.  
 131 Pedro Alonso González, id.  
 132 Olegario Barriuso Amo, id.  
 133 José Barriuso Amo, id.  
 134 Pedro Alonso Hidalgo, id.  
 135 Claudio Arce Gómez, id.  
 136 Anastasio Peña Gómez, id.  
 137 Eudósio Renedo García, id.  
 138 Ceferino Millán Barriuso, id.  
 139 Demetrio Ruiz del Amo, id.  
 140 Acacio de la Peña Varona, Villadiego.  
 141 Guillermo Gutiérrez López, idem.  
 142 Pablo Manjón Pérez, id.  
 143 Marciano Pérez García, id.  
 144 Graciano Ruiz Somovilla, id.  
 145 Ricardo Sáez San Martín, id.  
 146 Gil Renedo Rodríguez, id.  
 147 Felipe Seco Martínez, id.  
 148 Isidoro Varona Varona, id.  
 149 Aniano Ortega García, Villamartin de Villadiego.  
 150 Feliciano García Pérez, id.  
**Capacidades.**  
 1 Rafael Rodríguez Pérez, Acedillo.  
 2 Julián Herrero Blanco, id.  
 3 Eugenio Alonso González, Amaya.  
 4 Felipe Bustillo Corralejo, id.  
 5 Eleuterio García Fontaneda, idem.  
 6 Epifanio García Millán, id.  
 7 Pío Peña Acero, id.  
 8 Fructuoso García Ortega, id.  
 9 Juan González Peña, Arenillas de Villadiego.  
 10 Desiderio Ruiz Mediavilla, id.  
 11 Hilario Terradillos Martínez, idem.  
 12 Aureliano Alonso Puente, id.  
 13 Leocadio Peña Salazar, id.  
 14 Pedro Fernández Calvo, Barrio de San Felices.  
 15 Erasmo García Manzanos, id.  
 16 Gorgonio López Cueva, id.  
 17 Elicio Renedo Andrés, id.  
 18 Victoriano Alonso Gutiérrez Basconillos del Tozo.  
 19 Eulogio García Barriuso, id.  
 20 Julián Hidalgo Arroyo, id.  
 21 Crisanto Santa María Rodríguez, id.  
 22 Felipe Merino García, Castriello Riopisuerga.  
 23 Justo Alonso Martín, id.  
 24 Felipe Dehesa Monedero, id.  
 25 Clemente Alonso González, id.  
 26 Isidoro Cuevas Álvarez, Cuevas de Amaya.  
 27 Donato García García, id.  
 28 Bernardo Díez Iglesias, Coculina.  
 29 Pedro Rodrigo Infante, id.  
 30 Basilio Ibáñez Pérez, Guadilla de Villamar.  
 31 Elías García Rey, id.  
 32 Fermín Barriuso Andrés, Humada.  
 33 Juan Cueva de la Hera, id.  
 34 Pedro Domingo Porras, id.  
 35 Lucio Llanillo Cuesta, id.  
 36 Barsinio Pérez Pérez, id.  
 37 Juan Ramos Martín, id.  
 38 Julián Cuesta Cuesta, Los Barrios de Villadiego.

39 Serapio Ruiz Pérez, id.  
 40 Casimiro Pérez Díez, Los Valcáceres.  
 41 Damián Martínez García, id.  
 42 Juan Martínez Martínez, id.  
 43 Francisco García Porras, id.  
 44 Eugenio Armas García, id.  
 45 Pedro Blanco García, id.  
 46 Esteban Acero García, id.  
 47 Casimiro Arroyo González, id.  
 48 Santiago Gómez Mediavilla, idem.  
 49 Dionisio Serna Millán, Montorio.  
 50 Justo Serna Solar, id.  
 51 Pedro Serna Serna, id.  
 52 Calixto Serna Santamaria, id.  
 53 Restituto Serna Serna, id.  
 54 Clemente Serna Pérez, id.  
 55 Pantaleón Díez Serna, id.  
 56 Justo Díez Pérez, Olmos de la Picaza.  
 57 Pedro Mediavilla Alonso, id.  
 58 Julián Ortega Arroyo, Rebolledo de la Torre.  
 59 Cayo Ortega García, id.  
 60 Lucio Martínez Arroyo, id.  
 61 Felipe Serna Díez, Rezmondo.  
 62 Florentino Gutiérrez Villacusa, id.  
 63 Gregorio Rey de la Hera, id.  
 64 Serapio Alcalde Ortega, Salazar de Amaya.  
 65 Ciriaco García Pérez, id.  
 66 Benigno Moral Martínez, id.  
 67 Martín Rujas del Olmo, id.  
 68 Irauzo García López, Sandoval de la Reina.  
 69 Martín Pérez Pérez, id.  
 70 Valentín Díez Ruiz, id.  
 71 Florentino Peña García, id.  
 72 Antonio López Sancho, id.  
 73 Dámaso Ruiz García, Santa María Ananúñez.  
 74 Jacinto González Fernández, idem.  
 75 Juan García García, San Quirce de Riopisuerga.

Burgos 20 de julio de 1918.—El Secretario de gobierno habilitado, Pedro Tomeo.

## Anuncios particulares

### Pérdida

de una póliza de seguro, número 1.365,007 Compañía La Mutual Life, juntamente con cédula personal y recibos. Se ruega su devolución en Burgos, San Lorenzo, números 2 al 10, 2.º, derecha, donde se gratificará.  
 7-15

### INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 122. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que en todos los contratos que se celebren ó renueven por los Ayuntamientos con los Médicos titulares se incluyan las cantidades de cinco pesetas por cada 500 almas, por el concepto de vacunación y revacuna-

ción obligatoria, cuyas cantidades deberán entregar los Alcaldes á la Comisión del Colegio de Huérfanos.

Núm. 123....

Núm. 124. Ministerio de Fomento. Ley disponiendo quede redactado en la forma que se expresa el artículo 43 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Núm. 125. Presidencia del Consejo de Ministros. Ley sobre protección á la industria y trabajo nacionales.

—Ministerio de Hacienda. Ley disponiendo que las explotaciones de carbón mineral queden sujetas al impuesto de 3 por 100 sobre su producto bruto.

Núm. 126. Ministerio de Hacienda. Real orden reorganizando las zonas recaudatorias de esta provincia y revisando los premios de cobranza.

Núm. 127....

Núm. 128....

Núm. 129. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto sobre fabricación y venta de harinas y de pan, régimen de compra de trigos y circulación de cereales y harinas.

Núm. 130....

Núm. 131. Ministerio de Fomento. Real orden dictando reglas para la constitución de Juntas administrativas en los pueblos, á los efectos de los concursos de construcción de caminos vecinales.

Núm. 132....

Núm. 133....

Núm. 134. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular disponiendo que los Municipios puedan optar por la celebración anual de la Fiesta del Arbol ó la del Arbol Frutal, según estimen más oportuno.

Núm. 135. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular recomendando se excite el celo de los Sres. Presidentes de las Diputaciones y Alcaldes para que cooperen al desarrollo de la enseñanza, facilitando películas cinematográficas de paisajes, tipos, monumentos é industrias de la provincia.

—Ministerio de la Guerra. Real orden circular dictando reglas para la incorporación á filas de los reclutas de cupo de instrucción del reemplazo de 1917.

Núm. 136. Ministerio de Fomento. Ley sobre conservación y fomento de la riqueza forestal.

Núm. 137. Ministerio de Fomento. Real decreto aprobando el Reglamento que se inserta para la circulación de vehículos de motor mecánico por las vías públicas de España.

Núm. 138. Ministerio de Fomento. Reglamento para la circulación de vehículos de motor mecánico. (continuación).

Núm. 139. Ministerio de Fomento. Reglamento para la circulación de vehículos de motor mecánico. (conclusión).